



# El Gobierno cambia la ley concursal para facilitar la refinanciación de las empresas

El Consejo de Ministros dio ayer luz verde a un nuevo paquete de medidas anticrisis, así como a **la transposición de la directiva europea de servicios**

**Y. GÓMEZ**

MADRID. Suma y sigue. El Gobierno aprobó ayer un nuevo real decreto con medidas de estímulo económico cuyo objetivo, en esta ocasión, es animar la actividad de las empresas españolas. Con estas son ya cerca de un centenar las iniciativas puestas en marcha por el Ejecutivo para intentar impulsar la economía, aunque en esta ocasión el coste para las arcas públicas es prácticamente nulo, ya que se trata de cambios normativas y reformas estructurales.

## Seguro de crédito

Una de las medidas aprobadas consiste en que el Estado, a través del Consorcio de Compensación de Seguros, asumirá parte de los riesgos en las operaciones de seguro de crédito, fundamentales en la actividad comercial, ya que así se cubren de los posibles impagos de los clientes a los que han vendido a crédito. Se-

## TIPOS DE INTERÉS LEGAL Y DE DEMORA

Año	Legal	Demora
2000	4,25	5,50
2001	5,50	6,50
2002	4,25	5,50
2003	4,25	5,50
2004	3,75	4,75
2005	4,00	5,00
2006	4,00	5,00
2007	5,00	6,25
2008	5,50	7,00
2009	4,00	5,00

© ABC

gún los cálculos del Ejecutivo, la medida beneficiará a 45.000 empresas y 1.300.000 proveedores. Aunque el Consorcio asume ahora un riesgo de 200 millones de euros, con el que se pueden llevar a cabo operaciones por un valor de 40.000 millones, la previsión es que esta operación tenga un coste neutro en un plazo

de tres años, ya que en los ejercicios siguientes se prevé compensar las posibles pérdidas de 2009.

El real decreto incluye también una reforma de urgencia de la ley concursal con el objetivo de impulsar las operaciones de refinanciación en casos de empresas viables con dificultades. Además se incentiva la suscripción de convenios anticipados para evitar la liquidación de las empresas en concurso y en el caso de que la viabilidad sea imposible se agilizan los procedimientos y se reducen costes.

## Deducción por I+D+i

El Gobierno ha aprobado también el mantenimiento indefinido de la actual deducción por inversiones en I+D+i —la ley actual preveía una posible supresión a partir de 2012— y se han fijado más garantías para los inversores en emisiones de las entidades de crédito avaladas por el Estado. También se ha reducido el tipo de interés legal del dinero, que queda en el 4% y del interés de demora, que se sitúa en el 5%. El Ejecutivo aprobó también la transposición de la directiva de servicios, que incluye la reforma de los colegios profesionales.